



FIJA VALORES PROGRAMA MAGISTER EN
INVESTIGACION PSICOLOGICA, DE LA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 31 de agosto del 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000, N° 27, de 2007, N° 30, de 2007, y sus respectivas modificaciones:.

CONSIDERANDO:

DECRETO EXENTO N° 31, de fecha mayo, 09 del 2017, que Aprueba Programa Magister en Investigación Psicológica, de la Universidad de Atacama.

ORD N° 105/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, de Directora de Postgrado Sra. Lilian Navea Dantagnan, quien solicita fijar valores para Programa, Magister en Investigación Psicológica para los cohortes 2021-2022, de la Universidad de Atacama.

RESUELVO:

1° Fija Valores para Programa Magister en Investigación Psicológica, Año de Cohorte 2021-2022, de la Universidad de Atacama.

COHORTE 2021

Periodo	Segundo semestre 2022 ✓
Código de Carrera	3291
Centro de costo	11910
Total de semestres del programa	4
Arancel básico único	\$69.500 ✓
Arancel de matrícula total programa	\$1.000.000 ✓
Descuentos	5% al arancel de matrícula semestral para los alumnos que cancelen en un solo pago.
Primer vencimiento	30/09/2022
Número de cuotas	5
Modo de pago	Contado, tarjetas de crédito o cheque

COHORTE 2022

Periodo	Segundo semestre 2022 ✓
Código de Carrera	3291
Centro de costo	11910
Total de semestres del programa	4
Arancel básico único	\$69.500 ✓
Arancel de matrícula total programa	\$1.100.000 ✓
Descuentos	5% al arancel de matrícula semestral para los alumnos que cancelen en un solo pago.
Primer vencimiento	30/09/2022
Número de cuotas	5
Modo de pago	Contado, tarjetas de crédito o cheque





UNIVERSIDAD
DE ATACAMA

Departamento de Contabilidad y Finanzas

REGISTRO PA

Anótese y Remítase a la Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



CAMILA VILLALOBOS PINTO
Secretario General (S)



CELSO ARIAS MORA
Rector

CAM/CVP/EVA/cbe

- Contraloría Interna
- Depto. Contabilidad y Finanzas.
- Investigación y Postgrado
- Archivo

